



0240.
DECRETO N°
NEUQUÉN, 17 FEB 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 9179-M-2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas de fecha 28 de octubre de 2022 y 02 de enero de 2023, la Dirección Municipal de Ejecuciones dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia de primera instancia de fecha 12 de abril de 2022, sentencia de segunda instancia de fecha 14 de septiembre de 2022, correspondiente a los autos caratulados "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ LOWENTHAL JUAN JOSE S/ APREMIO**" (Expediente N° 658119/2021), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en los citados autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó que se liquide y abone la suma total de pesos sesenta y cinco mil novecientos quince con cuarenta y cuatro centavos (\$65.915,44) en concepto de: a) Tasa de Justicia, por la suma de pesos un mil ciento veinte (\$ 1.120,00), b) Contribución al Colegio de Abogados de Neuquén, por la suma de pesos quinientos sesenta (\$ 560,00) y; c) honorarios regulados a favor del Dr. Eduardo Enrique Esandi, por la suma de pesos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco con cuarenta y cuatro centavos (\$ 64.235,44);

Que mediante Pase N° 175/2023, intervino la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del señor Secretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 10416 - AA 133477;

Que ha tomado intervención la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados


Dra. MARIANA JONASAGÜEL
Coordinadora General de Despacho y Asesor
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0240 - 23

“MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ LOWENTHAL JUAN JOSE S/ APREMIO” (Expediente N° 658119/2021), en trámite por ante la Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1, de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos sesenta y cinco mil novecientos quince con cuarenta y cuatro centavos (\$65.915,44) en concepto de: a) Tasa de Justicia, por la suma de pesos un mil ciento veinte (\$ 1.120,00), b) Contribución al Colegio de Abogados de Neuquén, por la suma de pesos quinientos sesenta (\$ 560,00) y; c) honorarios regulados a favor del Dr. Eduardo Enrique Esandi, por la suma de pesos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco con cuarenta y cuatro centavos (\$ 64.235,44), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

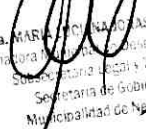
Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2022.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección ----- Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Finanzas, de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


Dra. MARÍA ANTONIA AGUILERA
Coordinadora de Asesoría y Legales
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



**FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
HURTADO
CAROD.**